

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO:** [EN MAYÚSCULA]

**SEMINARIO:** [EN MAYÚSCULA]

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL (según Res. (D) Nº 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

**PROFESOR/A:** [APELLIDO y NOMBRE]

**PROFESOR/A:** [APELLIDO y NOMBRE]

**CUATRIMESTRE:** 2º

**AÑO:** 2020

**CÓDIGO Nº:** [NO COMPLETAR]

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**DEPARTAMENTO DE**

**SEMINARIO:** [EN MAYÚSCULA]

**MODALIDAD DE DICTADO**: VIRTUAL[[1]](#footnote-1)

**CARGA HORARIA**: 64 HORAS

**CUATRIMESTRE Y AÑO:** 2º / 2020

**CÓDIGO Nº:** [NO COMPLETAR]

**PROFESOR/A:** [APELLIDO y NOMBRE]

**PROFESOR/A:** [APELLIDO y NOMBRE]

**EQUIPO DOCENTE COLABORADOR:[[2]](#footnote-2)**

[La nota al pie debe figurar en el programa.]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

[APELLIDO y NOMBRE]

1. **Fundamentación y descripción**

[En este apartado debe describirse y fundamentarse el tema del seminario. Podrá hacerse breve referencia a la orientación teórica y la metodología de trabajo. Se sugiere no exceder los 3.500 caracteres]

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

1. **Objetivos:**

[Se formularán los objetivos del seminario. Se sugiere no exceder los 1.000 caracteres]

1. **Contenidos:** [organizados en unidades temáticas]

Unidad [N]: [Título de la Unidad N]

[Se especificarán los contenidos de la unidad N]

1. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Unidad [N]

Bibliografía/Filmografía/Discografía obligatoria

[Bibliografía obligatoria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía complementaria

[Bibliografía complementaria correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Fuentes

[Fuentes correspondiente a la Unidad N en orden alfabético]

Bibliografía general

[Se consignará en orden alfabético la bibliografía general en orden alfabético.]

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

1. **Organización del dictado de seminario**

El seminario se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) Nº 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 64 horas.

**Modalidad de trabajo**

[Exponer brevemente aquí la forma de trabajo prevista para el dictado del seminario en modalidad virtual: organización de las clases y los contenidos, tipo de actividades a realizar, forma de evaluación, etc.]

[Tener en cuenta que, dado que la asistencia no se consigna en la modalidad virtual, el seguimiento de los/las estudiantes deberá realizarse por los medios que los equipos docentes consideren convenientes y posibles. Asimismo, que las dificultades para asistir a encuentros sincrónicos no constituyen un obstáculo para la regularización de las asignaturas]

1. **Organización de la evaluación**

El sistema de regularidad y aprobación del seminario se rige por el Reglamento Académico (Res. (CD) Nº 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. D 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional:

Regularización del seminario:

Es condición para alcanzar la regularidad del seminario aprobar una evaluación con un mínimo de 4 (cuatro) durante la cursada. Para ello los/las docentes a cargo dispondrán de un dispositivo definido para tal fin.

Aprobación del seminario:

Los/as estudiantes que cumplan el requisito mencionado podrán presentar el trabajo final integrador que será calificado con otra nota. La calificación final resultará del promedio de la nota de cursada y del trabajo final integrador.

Si el trabajo final integrador fuera rechazado, los/as interesados/as tendrán la opción de presentarlo nuevamente antes de la finalización del plazo de vigencia de la regularidad. El/la estudiante que no presente su trabajo dentro del plazo fijado, no podrá ser considerado/a para la aprobación del seminario.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD: El plazo de presentación del trabajo final de los seminarios es de 4 (cuatro) años posteriores a su finalización.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y los/las Profesores a cargo del seminario.

1. **Recomendaciones**

[Si las hubiere, se aclararán aquí las recomendaciones de la cursada. Por ejemplo, tener determinados conocimientos previos no obligatorios pero recomendables.]

[OPCIONAL, NO FIGURA EN EL REGLAMENTO ACADÉMICO]

Firma

Aclaración

1. Programa adecuado a las pautas de funcionamiento para la modalidad virtual establecidas en Res. D. 732/20 y otra normativa específica dispuesta a los efectos de organizar la cursada en el contexto de la emergencia sanitaria que impide el desarrollo de clases presenciales en la Universidad. [↑](#footnote-ref-1)
2. Los/as docentes interinos/as están sujetos a la designación que apruebe el Consejo Directivo para el ciclo lectivo correspondiente. [↑](#footnote-ref-2)